

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. Nit. 900.372.918-6



RESOLUCIÓN No.013 DE 2015

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.001 de enero 5 de 2015 a través de la cual se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia fiscal 2015"

La Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto N° 0543 de agosto 10 de 2010 y las normas que lo modifican o complementan y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No.0543 de fecha 02 de agosto de 2010, el Alcalde de Montería, en uso de sus facultades otorgadas por el Consejo Municipal, constituyó la sociedad *Montería Ciudad Amable S.A.S.*, entidad descentralizada del Municipio de Montería, siendo éste su único accionista, y cuyo capital es 100% público.

Que, a través de Resolución No.001 de enero 5 de 2015 y teniendo en cuenta el Acta de Junta Directiva No.28 de diciembre 10 de 2014, se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S., para la vigencia fiscal 2015.

Que, el día 22 de enero de 2015 se lleva a cabo la reunión de Junta Directiva No.29 en donde se aprueba la incorporación al presupuesto de 2015 de los saldos disponibles a 31 de diciembre de 2014, de las cuentas por pagar y la incorporación de los recursos provenientes del Convenio de Cooperación No.027-14 suscrito entre el Municipio de Montería y Montería Ciudad Amable S.A.S., ascendiendo el presupuesto de la entidad a las suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.726.364.926)

Que el gobierno Nacional estableció en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$644.350.00) el salario mínimo mensual legal vigente, por lo que se procede a determinar que el presupuesto General de la Sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia 2015 corresponde a 67.861 salarios mínimos legales vigentes.

Que teniendo en cuenta el literal b numeral 2 del art. 2º de la Ley 1150 de 2007, se establecen las cuantías mínimas y máximas para la contratación de la Sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S., en donde se toma como base el presupuesto general inicial de la vigencia 2015, en atención a los siguientes rangos:



PRESUPUESTO ANUAL 2015	\$43.726.364.926
VALOR DEL SMMLV PARA 2015	\$644.350

PRESUPUESTO EN SMMLV DE CONFORMIDAD A LA LEY 1150 DE 2007



MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. Nit. 900.372.918-6



RESOLUCIÓN No.013 DE 2015

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.001 de enero 5 de 2015 a través de la cual se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia fiscal 2015"

Entidades qu	ie tengan pre	supuesto en vige	encia 2015 así:	Contratació	n de
Superior a:		Inferior a:		Menor cuantía	
1.200.000	SMMLV			1.000	SMMLV
850.000	SMMLV	1200.000	SMMLV	850	SMMLV
400.000	SMMLV	850.000	SMMLV	650	SMMLV
120.000	SMMLV	400.000	SMMLV	450	SMMLV
		120.000	SMMLV	280	SMMLV
CONTRATA	CION MINIM	A CUANTÍA	\$18.041.800		
CONTRATA	CION MENO	R CUANTÍA	\$180.418.000	1000-100-100-100-100-100-100-100-100-10	
POR LICITACION PUBLICA		\$180.418.000	EN ADELANTE		

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tómese como base para determinar los rangos de contratación de la vigencia 2015 de la Sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. la suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.726.364.926) que corresponde al total del presupuesto inicial de la vigencia 2015, teniendo como salario mínimo la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$644.35000) realizada la operación que consiste en dividir el monto del presupuesto general de la vigencia 2015 entre el salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, resultado este que asciende 67.861 salarios mínimos legal vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto para celebrar contratación de mínima cuantía se establece en el 10% de la menor cuantía, que corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$18.041.800).

ARTÍCULO TERCERO: El monto de la contratación de la sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia 2015, se toma de acuerdo al rango de salarios legales vigentes, en aplicación literal b numeral 2 del art. 2º de la Ley 1150 de 2007 y teniendo como base el rango de menor a 120.000 SMMLV que corresponde a la aplicación de 280 SMMLV, en relación a lo anterior, la operación se realiza aplicando 280 SMMLV multiplicado por (\$644.350oo), que es el salario mínimo legal vigente decretado por el gobierno nacional, estableciéndose en la suma de hasta CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M.CTE (\$180.418.000), la menor cuantía de la entidad.





MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. Nit. 900.372.918-6



RESOLUCIÓN No.013 DE 2015

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.001 de enero 5 de 2015 a través de la cual se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO CUARTO: El Monto de la contratación por licitación pública de la sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia 2015, corresponde a CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M.CTE (\$180.418.000), en adelante.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los 23 ENE 2015

Avaufaur Tocuru ANA MARIA LOAIZA MENDEZ Gerente

P/MGO